

Documento: informe y propuesta de resolución
Codigo SIA: 2409955
Emisor (DIR3): A04026932
CONVO: 3348/2021

Informe y propuesta de resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears, relativa a la 11ª concesión y denegación de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria SOIB JOVEN BECAS DE ÉXITO para conceder becas para el estudio, para personas desocupadas de más de 16 años y menos de 30, que sean alumnos de acciones formativas financiadas por el SOIB durante el periodo 2020-2022.

Antecedentes

1. Mediante Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del SOIB, de 20 de mayo de 2021, (BOIB núm. 65 de 27 de mayo), se aprobó la convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito para conceder becas para el estudio, para personas desocupadas de más de 16 y menos de 30 años, que sean alumnos de acciones formativas financiadas por el SOIB durante el periodo 2020-2022.
2. De acuerdo con el apartado primero del anexo de la Resolución de la convocatoria mencionada, estas becas están dirigidas a las personas jóvenes desempleadas inscritas en el SOIB que cursen acciones formativas de formación profesional para la ocupación financiadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears que hayan finalizado después del 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2022
3. De acuerdo con el apartado 10 del anexo de la resolución de la convocatoria mencionada, el SOIB tiene que tramitar el pago una vez finalizada cada acción formativa y haber comprobado de oficio que la persona beneficiaria cumple con los requisitos que establece esta convocatoria.
4. Las personas beneficiarias que constan en el **anexo I** de esta propuesta de resolución han presentado una declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la administración del Estado.

Carrer Gremi d'Hortolans, núm. 11, 1^r pis
07010 Palma
Tel.: 971 17 79 00

<http://soib.es>



5. Se ha comprobado que los alumnos que constan en el **anexo I** de esta propuesta de resolución están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y que cumplen las obligaciones que constan en el punto 5. del Anexo de la Resolución de convocatoria y en el resto de normativa aplicable.
6. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias y 76101 322D11 48000 00 23111 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año en curso.
7. Se ha comprobado que las solicitudes de las personas que se detallan en el **anexo II** de esta propuesta de resolución no reúnen los requisitos para recibir la subvención solicitada por los motivos expresados en el mismo.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del SOIB, de de 20 de mayo de 2021, (BOIB núm. 65 de 27 de mayo), por la que se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para conceder becas para el estudio, para personas desocupadas de más de 16 y menos de 30 años, que sean alumnos de acciones formativas financiadas por el SOIB durante el periodo 2020-2022.
2. El artículo 2.2 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto Consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB núm.131, de 25 de julio) establece que el SOIB, para cumplir sus fines, puede llevar a cabo, entre otros, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de empleo; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo, formación y formación con alternancia con el empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas, desocupadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otros; la adaptación de la formación y recualificación para el empleo de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores.
3. De acuerdo con los apartados *g*) y *i*) del artículo 9.4 del anexo del Decreto 22/2020, de 24 de julio, de aprobación del Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de julio), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.

Carrer Gremi d'Hortolans, núm. 11, 1^r pis
07010 Palma
Tel.: 971 17 79 00

<http://soib.es>



4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
5. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas que de ella dependen.
6. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar su existencia.
- 7.- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, (BOE núm. 78, de 1 de abril) por la que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE núm. 217, de 10 de septiembre), en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación
- 8.-La concesión de estas becas se tiene que hacer de manera directa, previa solicitud del alumno, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, en relación con el artículo 6.5d) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la cual se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

Carrer Gremi d'Hortolans, núm. 11, 1^r pis
07010 Palma
Tel.: 971 17 79 00

<http://soib.es>



10. De acuerdo con el Decreto 12/2023, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023), el SOIB está adscrito Consejería de Empresa, Empleo y Energía.

Conclusiones

Por todo ello,

1.- Informo favorablemente sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a personas desempleadas de más de 16 y menos de 30 años inscritas como demandantes desocupadas en el SOIB que sean alumnos de acciones formativas financiadas por el SOIB finalizadas entre el 1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2022, a los alumnos que constan en el **anexo I** de esta propuesta de resolución.

2.- Informo desfavorablemente sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a personas desempleadas de más de 16 y menos de 30 años inscritas como demandantes desocupadas en el SOIB que sean alumnos de acciones formativas financiadas por el SOIB finalizadas entre el 1 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2022, a los alumnos que constan en el **anexo II** de esta propuesta de resolución.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La jefa del Servicio de Gestión
de Programas de Empleo 1

Paula Medina Fuster

Visto y conforme,
La jefa del Departamento de
Gestión administrativa i jurídica

Catalina Rosa Pons Taberner

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión de Programas de Empleo 1, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Gestión administrativa i jurídica, se eleva a la consideración de la vicepresidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, la siguiente

Carrer Gremi d'Hortolans, núm. 11, 1^r pis
07010 Palma
Tel.: 971 17 79 00

<http://soib.es>



Propuesta de resolución

Primero. - Conceder una subvención en concepto de beca en el marco de la convocatoria mencionada a las personas beneficiarias y por el importe que constan en el **anexo I** de esta propuesta de resolución.

El importe total de la beca que corresponde a cada alumno se tiene que calcular de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del anexo de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del SOIB, de 20 de mayo de 2021 de la convocatoria mencionada (BOIB núm. 69, de 27 de mayo: 13 € por el número de días de asistencia total.

Segundo. - Denegar una subvención de concepto de beca a las personas que constan en el **anexo II** de esta propuesta de resolución por los motivos expresados en el mismo.

Tercero.- Publicar esta propuesta de resolución en la página web del Servicio de Empleo de las Illes Balears y conceder a las personas interesadas un plazo de **10 días hábiles**, contadores desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta propuesta, para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que considere convenientes que se tendrán que presentar en el registro de los Servicios Centrales del SOIB (Calle Gremi d'Hortolans, núm. 11, 1^r pis 07010 de Palma) o de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el registro de documentación dirigida a la administración.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La vicepresidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Marta García Noguera

Por suplencia de la directora del Servicio de Ocupación de las Illes Balears
(BOIB núm. 131, de 25/07/2020)

Carrer Gremi d'Hortolans, núm. 11, 1^r pis
07010 Palma
Tel.: 971 17 79 00

<http://soib.es>



ANNEX / ANEXO I

Persones beneficiàries de la subvenció / Personas beneficiarias de la subvención

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Núm. Expedient	Núm. Conce	Centre Formació Centro formación	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	BECA	Import TOTAL Importe TOTAL
Abdellaoui Abdellaoui	Ismail	***6689**	BEPO033 8/20-22		Jovent	CIIIJ14/21	748/21	29	377€	676€
			BEPO033 9/20-22		Jovent	CIIIJ14/21	749/21	23	299€	
Azorin Lucas	Dalia	***8987**	BEPO494 0/20-22		Adema	CPD012/22	62/22	9	117€	117€
Ez Zahraoui	Assia	***9886**	BEPO409 9/20-22		Escuela de Turismo de Baleares - Hotel Agamenon	CPD087/22	423/22	7	91€	91€
Hontanaya Zamora	Ana María	***4063**	BEPO416 5/20-22		Escuela de Turismo de Baleares - Hotel Agamenon	CPD087/22	421/22	26	338€	338€

https://vd.caib.es/1690882520444-670403126-2610590995031507767



Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Núm. Expedient	Núm. Conce	Centre Formació Centro formación	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	BECA	Import TOTAL Importe TOTAL
Navarro Barceló	Marcos José	***9379**	BEPO219 1/20-22		Inprogress Escuela Técnica Profesional	CD047/21	269/21	28	364€	767€
			BEPO218 9/20-22		Inprogress Escuela Técnica Profesional	CD047/21	270/21	10	130€	
			BEPO218 8/20-22		Inprogress Escuela Técnica Profesional	CD047/21	271/21	16	208€	
			BEPO219 0/20-22		Inprogress Escuela Técnica Profesional	CD047/21	272/21	5	65€	
Patiño Ordoñez	Natalia Evelin	***1465**	BEPO488 2/20-22		Fundació Patronat Obrer De Sant Josep	CIIIV09/21	938/21	15	195€	195€
Payeras Hidalgo	Natalia	***1444**	BEPO354 5/20-22		CIFP Juniper Serra	MP40/21	1199/21	13	169€	169€
Perera Dominguez	Samuel	***7338**	BEPO027 0/20-22		IES Calvià	MP33/19	34/19	5	65€	65€
Piñeiro Da Re	Mora	***1320**	BEPO457 2/20-22		AMADIBA	CIIIJ30/21	811/21	6	78€	78€
Portal Gonzalez	Giorgio Vito	***5389**	BEPO472 9/20-22		IES Santa Maria d'Eivissa	MP90/21	1517/21	18	234€	364€
			BEPO473 0/20-22		IES Santa Maria d'Eivissa	MP90/21	1518/21	10	130€	

https://vd.caib.es/1690882520444-670403126-2610590995031507767

Carrer Gremi d'Hortolans, 11
07009 Palma
Tel.: 971 17 79 00
<http://solib.es>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1690882520444-670403126-2610590995031507767>

CSV: 1690882520444-670403126-2610590995031507767



Llinatges Apellidos	Nom Nombre	DNI/NIE	Núm. Expedient	Núm. Conce	Centre Formació Centro formación	Codi especialitat formativa	Núm. acció formativa	Dies Días	BECA	Import TOTAL Importe TOTAL
QUIÑONES MARTINEZ	EMMA	***7786**	BEPO441 5/20-22		IES Manacor	MP131/21	1563/21	11	143€	442€
			BEPO433 3/20-22		IES Manacor	MP131/21	1564/21	23	299€	
Rodríguez Barceló	Robert	***3248**	BEPO461 0/20-22		Institut de Formació i Ocupació de Calvia (IFOC) Palmanova	CPD017/22	88/22	17	221€	221€
Ruiz Vera	Alejandro	***3041**	BEPO357 1/20-22		Centre de Formació SOIB Blanca Dona	MP3/21	963/21	19	247€	247€
Sánchez Izquierdo	Lucía	***7410**	BEPO444 7/20-22		Adema	CPD012/22	62/22	11	143€	143€
Santiago Herrera	Ainhoa	***2229**	BEPO491 8/20-22		Ucabal. Formació Agroalimentària	CPD157/22	784/22	10	130€	130€
Suarez Gogin	Shirley Elena	***4302**	BEPO311 8/20-22		Centre de Formació Balanguera	CD134/21	242/21	14	182€	182€
Traore	Bintou	***0059**	BEPO449 1/20-22		Fundació Patronat Obrer De Sant Josep	CIIIV08/21	928/21	20	260€	260€
IMPORT TOTAL										4485€

https://vd.caib.es/1690882520444-670403126-2610590995031507767

Carrer Gremi d'Hortolans, 11
07009 Palma
Tel.: 971 17 79 00
<http://solib.es>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1690882520444-670403126-2610590995031507767>

CSV: 1690882520444-670403126-2610590995031507767

ANNEX / ANEXO II

Persones excloses de la subvenció / Personas excluidas de la subvención

Llinatges Apellidos	Nom Nombre	Núm. Expedient	Núm. Mòdul	Ordre CP Orden CP	Motiu d'exclusió Motivo de exclusión	Nom del centre Nombre del centro
Buades Casado	Sandra	BEPO5070 /20-22	1184/21	MP38/21	No estar inscrita com a persona demandant desocupada en el SOIB el dia d'inici de l'acció formativa. No estar inscrita como persona demandante desempleada en el SOIB el día de inicio de la acción formativa.	CIFP Jban Taix

Carrer Gremi d'Hortolans, 11
(Polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 79 00

Soib.caib.es

<https://vd.caib.es/1690882520444-670403126-2610590995031507767>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1690882520444-670403126-2610590995031507767>

CSV: 1690882520444-670403126-2610590995031507767



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1690882520444-670403126-2610590995031507767

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1690882520444-670403126-2610590995031507767>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MARTA GARCIA NOGUERA

SECRETÀRIA GENERAL

CONSELLERIA D'EMPRESA, OCUPACIÓ I ENERGIA

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 11-Aug-2023 12:16:14 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

PAULA MEDINA FUSTER

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 01-Aug-2023 11:39:14 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

CATALINA ROSA PONS TABERNER

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 09-Aug-2023 07:40:14 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADES DEL DOCUMENT

Nom del document: PROPOSTA_PROVISIONAL_R11_ES.pdf

Data captura: 11-Aug-2023 12:17:00 PM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 10



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1690882520444-670403126-2610590995031507767>

CSV: 1690882520444-670403126-2610590995031507767